



Comunicado

Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

REGISTRO DEL CIERRE DE INVERSIONES EN EL MARCO DE LA ÚNICA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0002-2025-EF/63.01

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas, ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), comunica a los Sectores, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Empresas Públicas sujetos al SNPMGI, que en el marco del numeral 3 de la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Directoral N° 0002-2025-EF/63.01¹, con fecha 03 y 04 de marzo de 2025, la DGPMI ha remitido mediante el correo electrónico bancodeinversiones@mef.gob.pe a las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) la “**Lista de inversiones que cumplen con las condiciones establecidas para el cierre**”, para su evaluación y, de corresponder, procedan con el registro de cierre de la inversión. Dicha información también ha sido remitida a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de cada entidad para la coordinación con sus UEI y el seguimiento correspondiente.

Es importante destacar que el cierre de dichas inversiones debe registrarse mediante el **Formato N° 09: Registro de cierre de inversión**, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en un plazo de hasta doscientos setenta (270) días calendario, contados a partir de entrada en vigencia de la Resolución Directoral 0002-2025-EF/63.01; es decir, del 02 de febrero de 2025 al 30 de octubre de 2025.

En caso alguna UEI no haya recibido la referida información, podrá solicitarla al correo electrónico bancodeinversiones@mef.gob.pe.

Finalmente, se precisa que vencido dicho plazo, la DGPMI comunicará a la Contraloría General de la República las inversiones que no hayan realizado el registro de cierre correspondiente, en el marco de la evaluación que realice la UEI.

Lima, 14 de marzo de 2025
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas

¹ Modifican la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y aprueban la Nota Técnica para el cierre de inversiones, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 01 de febrero de 2025.